

ENTIDAD CONTRATANTE	SPET, Turismo de Tenerife, S.A.
N.º EXPEDIENTE CONTRATACIÓN	55/2021
DEPARTAMENTO	PROMOCIÓN EXTERIOR
OBJETO DEL CONTRATO:	CPV: 79340000: SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y MARKETING CPV: 79341100: SERVICIO DE CONSULTORÍA EN PUBLICIDAD CPV: 79341200: SERVICIO DE GESTIÓN PUBLICITARIA CPV: 79416200-5: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN RELACIONES PUBLICAS CONTRATACION DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES CON LOS MEDIOS PARA EL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ
DOCUMENTO	ACUERDO APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE Y GASTO
FECHA DOCUMENTO	20/12/2021

Visto el expediente instruido n.º 55/2021 para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones con los medios y de representación turística de la isla de Tenerife en general, así como sus marcas, para el mercado de los Estados Unidos y Canadá, vista la Memoria de Necesidad Justificativa, y según lo dispuesto en el artículo 117 de LCSP, se acuerda por el Consejo de Administración de la sociedad, como Órgano de Contratación, según facultades otorgadas (artículo 161 LCSP),

### ACUERDA

1º.-Aprobar el expediente previo de contratación n.º 55/2021 para la contratación del servicio, consistente en la prestación de *los servicios de comunicación, relaciones con los medios y de representación turística de la Isla de Tenerife en general, así como de sus marcas, para el mercado de los Estados Unidos y Canadá*, de acuerdo con la estrategia turística diseñada para el destino, en virtud del cual:

- El presupuesto base de licitación, es decir, el importe máximo que TURISMO DE TENERIFE destinará a la ejecución de los contratos derivados del presente procedimiento, teniendo en cuenta los impuestos indirectos (7%), asciende a la cuantía de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL EUROS (2.140.000,00 €) en total, y de los cuales CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00€)** son en concepto de IGIC., correspondientes a los doce (12) meses de duración inicial del contrato.
- El valor estimado de la licitación, no incluyendo los impuestos indirectos y sí incluyendo las prórrogas, asciende a **SEIS MILLONES DE EUROS (6.000.000,00€)**,



de los cuales **DOS MILLONES DE EUROS (2.000.000,00€)**, IGIC excluido, corresponden a los **DOCE (12) MESES** de duración inicial del contrato, correspondiendo el mismo importe a cada uno de los dos (2) años siguientes en caso de prórrogas anuales, abarcando por tanto la presente contratación una duración máxima de tres (3) años incluidas las prórrogas.

**2º.-Aprobar los Pliegos** que rigen el procedimiento de licitación, así como los documentos anexos.

**3º.- Disponer la apertura del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada** con la tramitación ordinaria en su fase de adjudicación.

La presente contratación se adjudicará mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1, 135.1, 156.2, 156.3 y concordantes de la LCSP, evaluándose las ofertas utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la **MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO**.

A través de este procedimiento se busca que un mayor número de entidades concurran a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

Conforme al artículo 26 de la LCSP, tendrán la consideración de contratos privados los celebrados por entidades del sector público que siendo poder adjudicador no reúnan la condición de Administraciones Públicas, rigiéndose en cuanto a su preparación y adjudicación por dicha Ley, y en cuanto a sus efectos y extinción les serán aplicables las normas de derecho privado, y aquellas normas a las que se refiere el párrafo primero del artículo 319 cuando no sea posible modificar el contrato conforme a los artículos 204 y 205.

**4º.- Proceder a la publicación** de la licitación con n.º 55/2021 por los medios y forma legalmente exigidos para su **tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y del Diario Oficial de la Unión Europea**.

**5º.- Se dispone que esta Resolución deberá ser objeto de publicación** en el perfil contratante de SPET, Turismo de Tenerife S.A alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En Santa Cruz de Tenerife, 20 de diciembre de 2021.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. AARON AFONSO GONZÁLEZ**  
**Vicepresidente Primero del Consejo de Administración de SPET, Turismo de Tenerife S.A.**